

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL de adjudicación de ayudas de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD de la Universidad de Granada. Año 2022.**

Resolución provisional de 23 de mayo de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de estancias formativas en terreno de estudiantes del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGD de la Universidad de Granada. Año 2022”, publicada en el BOJA el 21 de marzo de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

**1. Publicar el listado de adjudicación de ayudas:**

Nombre	Apellidos	Proyecto	País	Duración	Cuantía
Paula	Turrion Barbero	Ficha 8	Ecuador	3 meses	2.400
Daniela Fernanda	Mahecha Hernández	Ficha 3	Perú	3 meses	2.400
Sofía	Alorda Fernández	Ficha 6	Senegal	3 meses	1.830
Alicia	Juan Moral	Ficha 5	Mozambique	3 meses	2.400
Tania	Barreiro Torregrosa	Modalidad B	Honduras	3 meses	2.400
Elena	Martín Sierra	Ficha 1	Guatemala	3 meses	2.400
M <sup>a</sup> Cristina	Pulido Vázquez	Ficha 7	Guatemala	3 meses	2.400
Eloy Cristóbal	López Bolívar	Ficha 6	Senegal	3 meses	1.830
Ana María	Herrera Marchena	Ficha 4	Perú	3 meses	2.400
David	Benítez Robles	Ficha 7	Guatemala	3 meses	2.400
Carmen	Gil Sáez	Ficha 2	Guinea Bissau	3 meses	1.830
Jone	Ramos Moreno	Ficha 4	Perú	3 meses	2.400

**2. Publicar el listado de suplentes:**

Nombre	Apellidos
Elsa	Benito Tovar
Claudia	Plaza Barnils
Angela Juliette	Gómez Gilquin
Tamara	Martín Arnaez

Andrea	Quevedo Miles
María	Pita Bermejo
Blanca	Lozano Navarro
Sergio	Pascual Sauerteig
Silvia	González González
María Fuensanta	Caparrós Caparrós
Paula	Vera Cerezo
Raquel	Cortés Díaz
Esther	Pérez Palao
Andrea	Martínez Carrascosa

**3. Informar**, que según el artículo 9 de las bases de la convocatoria, “Todas las personas que sean beneficiarias de una ayuda para la realización de estancias formativas en terreno, previamente a la realización de la actividad en terreno, deberán asistir obligatoriamente a unas jornadas formativas gratuitas que organizará el CICODE. El objetivo de las jornadas será proporcionar herramientas prácticas que ayuden a las personas beneficiarias a aprovechar mejor las estancias en terreno y/o complementar los contenidos del Máster.

Asimismo, todas las personas beneficiarias de la ayuda deberán completar una formación previa junto con la entidad de envío-acogida en la que se traten aspectos sobre la misión, visión y valores de la entidad, organización interna, el proyecto en el que se va a participar (objetivos, resultados, actividades), funciones de la persona beneficiaria, lugar de destino, consejos de seguridad” entre otros temas.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos concedidos, en el mismo año natural, para la misma finalidad por la Universidad de Granada, por cualquier otra administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Se abre un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas para realizar movilidades internacionales, estancias formativas en proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo”.

Terminado el plazo para presentar alegaciones y tras la revisión de las mismas, se dictará la resolución definitiva de ayudas concedidas.



**Fdo. Dorothy Kelly**  
**Vicerrectora de Internacionalización**

Granada, a 23 de mayo de 2022